



OFICIO N° 61474  
INC.: solicitud

mlp/fur  
S.140°/371

VALPARAÍSO, 01 de febrero de 2024

La Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el "boletín estadístico" del Departamento de Armas y Explosivos, detallando los argumentos que avalan que aún no esté disponible en su sitio web para la ciudadanía, y la posibilidad de contar con dichos informes estadísticos, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIC  
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5C540C48C4A0108F



REF.: Oficio a Dirección General de Movilización Nacional para que informe sobre materia que se indica.

Valparaíso, 30 de enero de 2024

**PARA: GDB JORGE HINOJOSA RIQUELME**

**DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL**

**DE: LORENA FRIES MONLEÓN**

**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

Presente

Junto con saludarle muy cordialmente y desearle el mayor de los éxitos en los desafíos que emprende como Director Nacional, le escribo para dar continuidad a las labores de fiscalización y colaboración que he emprendido, desde el inicio de mi mandato, en materia de control de las armas en Chile.

Es por ello que, por medio del presente, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley N°18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, y demás disposiciones que asisten a esta autoridad legislativa, vengo en oficiar a Ud. para reiterar la solicitud de remitir el “boletín estadístico” o “informe estadístico” -ambas denominaciones referidas como sinonimos por vuestra institución- del Departamento de Armas y Explosivos (DECAE) así como solicitar los argumentos que avalan que aún no estén en su sitio web disponibles a la ciudadanía.

Como antecedentes de las gestiones previas, puedo señalar a usted:

1.- Que el 27 de julio de 2023 en reunión sostenido con el ex Director mencionamos los boletines estadísticos que se elaboran a partir de vuestra BB.DD. y lo útiles que podían ser para el conocimiento y diagnóstico básico del tema armas.

2.- Que en dicha instancia, también se consultó por las razones por las que dichos informes no eran de público conocimiento no obteniendo razones objetivas y comprensibles, dado que:



- a) El boletín estadístico carece de datos sensibles de acuerdo a la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada.
- b) El boletín estadístico, tal como lo explicita en su introducción, tiene como “objetivo principal ser un documento sintético que permita a las Autoridades de la DGMN, de forma objetiva y basada en indicadores específicos, la toma de decisión oportuna” y por lo tanto es “sustento o complemento directo” de los actos administrativos que emanen y en tanto tales son de carácter público, tal como lo establece la Ley 20.285 sobre acceso a la Información, en particular en su artículo 3 sobre el principio general de transparencia en la función pública; artículo 4 sobre el deber de las autoridades para dar estricto cumplimiento a dicho principio y; artículo 10 que precisa que “El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”.
- c) Que el boletín estadístico señalado no está contemplado en las excepciones al deber de transparencia que considera la Ley 20.285.
- d) Que el boletín estadístico de forma alguna puede comprenderse bajo la causal de reserva contemplada en el art. 16 del Decreto 400 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 17.798 sobre control de armas, la que refiere a la base de datos y no a un informe estadístico general.

3. Dada la situación del país respecto al aumento de las armas de fuego, el interés de esta diputada en la materia y la importancia de la transparencia de los actos de la Administración del Estado, el día 31 de octubre de 2023, se envió una solicitud de información (N°AD013T0004015) a la Dirección que Ud. dirige solicitando los boletines estadísticos en comento. La respuesta recibida el 17 de noviembre, indicaba que “este documento es una estadística de carácter interno que se confecciona para conocimiento de la Sra. Ministra de Defensa Nacional” agregando que “por esa razón no se encuentra publicada en la página institucional”. Ante ello, se reiteró el requerimiento a través de otra solicitud de información (N°), el día 8 de enero de 2024, en respuesta se recibió una carta, con fecha 19 de enero de 2024, firmada por el Subdirector, Crl. Mario Soto, señalando “Respecto al boletín estadístico sobre armas que genera esta Dirección General, se hace presente que dicho documento no existe”.

Por lo tanto, ante la incongruencia de las respuestas por parte de la DGMN y a los argumentos esgrimidos, reitero a usted la solicitud de contar con dichos boletines estadísticos (el más actual disponible) así como su publicación en el sitio web como parte de los principios de transparencia activa.

Se solicita preferentemente remitir información al correo electrónico: [lorena.fries@congreso.cl](mailto:lorena.fries@congreso.cl)



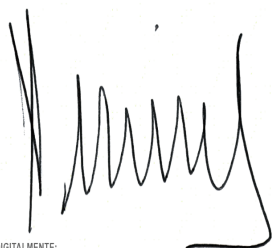
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

**H. D. LORENA FRIES MONLEÓN**

**Diputada Distrito 10**

**CC:**

- Ministra de Defensa Nacional, Sra. Maya Fernández



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LORENA FRIES M.

